

AUTO SUSTANCIACION No. 312

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

RAD. No. 2022-00094

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, Agosto ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social (E) de este juzgado, dentro del proceso para ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL, respecto del discapacitado **JOSÉ ORLAY BAUTISTA PEÑA** instaurado, a través de apoderado judicial, por el señor **EDWIN ORLAY BAUTISTA VELÁSQUEZ**, el juzgado DISPONE: Dar traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ICGR

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. **136**,
HOY: Agosto 10 /2022 A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6758935a09dc4a553d748224bb2aea0253b62c53b591144f88de546d26bd517**

Documento generado en 09/08/2022 04:23:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>